



RESOLUCION DIRECTORAL FE DE ERRATAS

Huaycán,

08 AGO 2024

VISTO:

El expediente N°011293-2024, que contiene la Nota Informativa N° 0085-2024-UPE-HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°116-2024-D-HH-MINSA, de fecha 05 de julio del 2024, que resuelve aprobar el "Plan de Sensibilización al Personal Asistencial en las Atenciones de las Emergencias y Urgencias en el Hospital de Huaycán 2024";

Que, mediante Nota Informativa N° 0085-2024-UPE-HH, de fecha 25 de julio del 2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, informa sobre un error involuntario realizado por su Unidad en la emisión del Memorando N° 0074-2024-UPE-HH, que dio lugar en la Resolución Directoral N° 116-2024, cuyo documento se colocó un número no correlativo a lo emitido por el sistema SGD, por lo que solicita la corrección respectiva:

El número de Memorando

Dice:

N°0074-2024-UPE-HH

Debe decir:

N°1091-2024-UPE-HH

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Con el visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia; Resolución Ministerial N°417-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR**, mediante la presente Fe de Erratas, la Resolución Directoral N°116-2024-D-HH-MINSA, de fecha 05 de julio del 2024, donde se resuelve aprobar el “Plan de Sensibilización al Personal Asistencial en las Atenciones de las Emergencias y Urgencias en el Hospital de Huaycán 2024”, conforme se indica:

DICE:

Que, mediante Memorandum N°0074-2024-UPE-HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite el Formato Pre-Aprobación de Planes de Trabajo N°036-2024, en la cual el E.T. de Planeamiento y el E.T. de Presupuesto emiten opinión favorable del “Plan de Sensibilización al Personal Asistencial en las Atenciones de las Emergencias y Urgencias en el Hospital de Huaycán 2024”, y remite al Jefe del Servicio de Emergencias, solicitando realizar las acciones pertinentes para su aprobación mediante resolución directoral;

DEBE DECIR:

Que, mediante Memorando N°1091-2024-UPE-HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite el Formato Pre-Aprobación de Planes de Trabajo N°036-2024, en la cual el E.T. de Planeamiento y el E.T. de Presupuesto emiten opinión favorable del “Plan de Sensibilización al Personal Asistencial en las Atenciones de las Emergencias y Urgencias en el Hospital de Huaycán 2024”, y remite al Jefe del Servicio de Emergencias, solicitando realizar las acciones pertinentes para su aprobación mediante resolución directoral;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que se mantiene vigente las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral N°116-2024-D-HH-MINSA de fecha 05 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
M.C. César Augusto Díaz Espinoza
CMP: 57452
DIRECTOR

DECA/jwy
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. de Administración
() E.T. Legal
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Comunicaciones
() Archivo